Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

NUMERO 024*2002 >< ESCRITURA DE ELEVACIÓN DEL IMPORTE DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA ELECTRO DIESEL GUAYAQUIL S.A.----------

CUANTÍA DEL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL: US$252.000,oo.---

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, Provincia del Guayas, el día de hoy, JUEVES OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, ante mí, Abogado HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, comparece el señor Clemens Von Campe Witte, mayor de edad, de estado civil soltero, ejecutivo, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, por los derechos que representa de la compañía ELECTRO DIESEL GUAYAQUIL S.A., en su calidad de Vicepresidente Financiero y Representante Legal de la Compañía, conforme lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito que me presenta y que se agrega como documento habilitante a esta escritura pública. El compareciente tiene capacidad civil y necesaria para celebrar todo acto o contrato, a quien de conocerlo doy fe.- Bien instruido que fue en el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede como antes queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento, me presenta la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase insertar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo una en la que conste la ELEVACIÓN DEL IMPORTE DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA ELECTRO DIESEL GUAYAQUIL S.A., que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública, el señor Clemens Von Campe

Witte, en su calidad de Vicepresidente Financiero y Representante Legal de la compañía ELECTRO DIESEL GUAYAQUIL S.A., conforme consta del nombramiento que lo acredita como tal, que queda incorporado a la presente escritura pública.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** La compañía ELECTRO DIESEL GUAYAQUIL S.A., se constituyó con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital inicial de cuatrocientos mil sucres, por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Guayaquil, doctor Carlos Quiñónez Velásquez, el diez de julio de mil novecientos sesenta y dos, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el seis de septiembre del mismo año; **DOS)** Posteriormente, ELECTRO DIESEL GUAYAQUIL S.A., luego de varios aumentos en su capital social, cuenta en la actualidad con un capital social que asciende a la suma de doscientos cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América, equivalente a la suma de seis mil millones de sucres, dividido en seis mil acciones ordinarias y nominativas de cuarenta dólares de los Estados Unidos de América, equivalente a un millón de sucres cada acción, conforme consta de la escritura pública autorizada por la Notaria Décima Tercera de Guayaquil, doctora Norma Plaza de García, con fecha veintidós de junio de mil novecientos noventa y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el tres de septiembre del mismo año; **TRES)** Luego, con fecha veinte de noviembre del año dos mil, de conformidad con la Resolución número cero cero punto Q punto IJ punto cero cero ocho del señor Superintendente de Compañías de fecha veinticuatro de abril del año dos mil y publicada en el Registro Oficial número sesenta y nueve del tres de mayo del mismo año, se procedió a la conversión a dólares de los Estados Unidos de América, de los títulos y registros societarios, a fin de dar cumplimiento con las disposiciones correspondientes; **CUATRO)** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de ELECTRO DIESEL GUAYAQUIL S.A., en sesión celebrada

Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

el diecisiete de septiembre del año dos mil dos, por unanimidad, resolvió elevar el importe de las acciones, aumentar de capital suscrito, fijar el capital autorizado y reformar parcialmente los estatutos sociales de la Compañía, tal como consta de la copia certificada del acta de la sesión en referencia, que se agrega como documento habilitante a la presente escritura pública.- **TERCERA: ELEVACIÓN DEL IMPORTE DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIALES.-** El señor Clemens Von Campe Witte, en su calidad de Vicepresidente Financiero, y por consiguiente Representante Legal de manera individual de la compañía ELECTRO DIESEL GUAYAQUIL S.A., dando cumplimiento a lo resuelto en la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el diecisiete de septiembre del año dos mil dos, debidamente autorizado para el efecto, declara de manera expresa: **UNO)** Elevado el importe de las acciones en que se divide el capital social de la Compañía al valor de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una, para cuyo efecto se procederá a la anulación de los Títulos actuales contentivos de las acciones que conforman el capital social, y del respectivo Libro de Acciones y Accionistas, los mismos que serán sustituidos a los accionistas con una nueva emisión de Títulos de acciones y un nuevo Libro de Acciones y Accionistas con los valores en dólares de los Estados Unidos de América y con el nuevo importe; **DOS)** Bajo la solemnidad y gravedad del juramento, que queda aumentado el capital suscrito de la Compañía en la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL (US$252.000,oo) dólares de los Estados Unidos de América, de manera que queda fijado en la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL (US$492.000,oo) dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de dos mil quinientas veinte (2.520) nuevas acciones ordinarias y

nominativas de un valor nominal de cien dólares de los Estados Unidos de América, las mismas que han sido suscritas y pagadas en la totalidad de su valor por los accionistas, de conformidad con su derecho de preferencia, de la siguiente manera: **a)** La señora Hardy Witte de Von Campe ha suscrito doscientas cincuenta y dos (252) acciones ordinarias y nominativas de cien dólares de los Estados Unidos de América (US$100,oo) cada una, y las ha pagado en la cantidad de veintidós mil setecientos treinta dólares de los Estados Unidos de América (US$22,730.oo) mediante la capitalización de utilidades, y en la cantidad de dos mil cuatrocientos setenta dólares de los Estados Unidos de América (US$2.470,oo) mediante la capitalización de reservas legales, conforme consta en los balances y cuentas respectivas de la Compañía; **b)** El señor Alfred Von Campe Witte ha suscrito quinientas cuatro (504) acciones ordinarias y nominativas de cien dólares de los Estados Unidos de América (US$100,oo) cada una, y las ha pagado en la cantidad de cuarenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y un dólares de los Estados Unidos de América (US$45.461,oo) mediante la capitalización de utilidades, y en la cantidad de cuatro mil novecientos treinta y nueve dólares de los Estados Unidos de América (US$4.939,oo) mediante la capitalización de reservas legales, conforme consta en los balances y cuentas respectivas de la Compañía; **c)** La señora Carlota Von Campe Witte ha suscrito quinientas cuatro (504) acciones ordinarias y nominativas de cien dólares de los Estados Unidos de América (US$100,oo) cada una, y las ha pagado en la cantidad de cuarenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y un dólares de los Estados Unidos de América (US$45.461,oo) mediante la capitalización de utilidades, y en la cantidad de cuatro mil novecientos treinta y nueve dólares de los Estados Unidos de América (US$4.939,oo) mediante la capitalización de reservas legales, conforme consta en los balances y cuentas respectivas de la Compañía; **d)** El señor Constantin Von Campe Witte ha suscrito quinientas

Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

cuatro (504) acciones ordinarias y nominativas de cien dólares de los Estados Unidos de América (US$100,oo) cada una, y las ha pagado en la cantidad de cuarenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y un dólares de los Estados Unidos de América (US$45.461,oo) mediante la capitalización de utilidades, y en la cantidad de cuatro mil novecientos treinta y nueve dólares de los Estados Unidos de América (US$4.939,oo) mediante la capitalización de reservas legales, conforme consta en los balances y cuentas respectivas de la Compañía; **e)** El señor Clemens Von Campe Witte ha suscrito quinientas cuatro (504) acciones ordinarias y nominativas de cien dólares de los Estados Unidos de América (US$100,oo) cada una, y las ha pagado en la cantidad de cuarenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y un dólares de los Estados Unidos de América (US$45.461,oo) mediante la capitalización de utilidades, y en la cantidad de cuatro mil novecientos treinta y nueve dólares de los Estados Unidos de América (US$4.939,oo) mediante la capitalización de reservas legales, conforme consta en los balances y cuentas respectivas de la Compañía; y, **f)** El señor Burchard Von Campe Wesener ha suscrito doscientas cincuenta y dos (252) acciones ordinarias y nominativas de cien dólares de los Estados Unidos de América (US$100,oo) cada una, y las ha pagado en la cantidad de veintidós mil setecientos veintinueve dólares de los Estados Unidos de América (US$22.729,oo) mediante la capitalización de utilidades, y en la cantidad de dos mil cuatrocientos setenta y un dólares de los Estados Unidos de América (US$2.471,oo) mediante la capitalización de reservas legales, conforme consta en los balances y cuentas respectivas de la Compañía; **TRES)** Fijado el capital autorizado de la Compañía en la suma de NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL dólares de los Estados Unidos de América; **CUATRO)** Reformado el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía, en los términos que constan en el acta de sesión de Junta General cuya copia se agrega como documento habilitante a

esta escritura pública, de manera que dirá: "**ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social autorizado de la Compañía es de NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. El capital social suscrito de la Compañía es de CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en cuatro mil novecientas veinte acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una de ellas, numeradas de la cero cero cero uno a la cuatro mil novecientos veinte, inclusive. Cada acción que se encuentre pagada en la totalidad de su valor dará al accionista el derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General, caso contrario el voto será en proporción al valor pagado de la acción. Los títulos contentivos de las acciones llevarán la firma del Presidente Ejecutivo y del Vicepresidente Financiero.**"; **CINCO)** Que los accionistas suscriptores del aumento de capital, señores Constantin Von Campe Witte, Alfred Von Campe Witte, Carlota Von Campe Witte, Hardy Witte de Von Campe y Clemens Von Campe Witte son de nacionalidad ecuatoriana, con excepción del señor Burchard Von Campe Wesener quien es de nacionalidad alemana.- **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Quedan agregados como habilitantes a la presente escritura pública, los siguientes documentos: A) Copia certificada del Acta de Sesión de Junta General de ELECTRO DIESEL GUAYAQUIL S.A., celebrada el día diecisiete de septiembre del año dos mil dos; B) Copia del nombramiento de Vicepresidente Financiero y Representante Legal de ELECTRO DIESEL GUAYAQUIL S.A., a favor del señor Clemens Von Campe Witte; C) Demás documentos que manda la Ley.- **TRANSITORIA: MANDATO.-** Queda facultado el abogado Oscar Manrique Gómez, para firmar todos los escritos y en general, realizar todas

000000005

Guayaquil, 7 Diciembre del 2.001

Señor
CLEMENS VON CAMPE WITTE
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañia " **ELECTRO DIESEL GUAYAQUIL S.A.**" en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegir a usted como **VICEPRESIDENTE FINANCIERO** de la compañia, por un periodo de cinco años. Su nombramiento fué inscrito 14 de Abril 1.997.

En el ejercicio de sus funciones, tendrá las más amplias facultades para administrar la sociedad y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, actuará en forma indistinta con el Presidente Ejecutivo, Vicepresidente Ejecutivo, y Gerente de Importaciones, con todos los deberes, atribuciones y limitaciones que le sean inherentes a su cargo, todo esto de de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la Compañía, que constan en la Escritura Pública de Constitución, otorgada ante el Notario Dr.Carlos Quiñonez Velásquez el día 10 de Julio de 1.962 e inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad, el día 6 de Septiembre de 1.962. La Compañía reformó sus Estatutos Sociales mediante Escritura Pública otorgada el 22 de Junio de 1.998 ante la Notaria Dra. Norma Plaza de García e inscrita en el registro Mercantil de Guayaquil, el 3 de Septiembre de 1.998

Atentamente,

BURCHARD VON CAMPE WESENER
Presidente Ejecutivo

RAZON: Acepto el nombramiento de Vicepresidente Financiero de **ELECTRO DIESEL GUAYAQUIL S.A.** y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.
Guayaquil, 7 Diciembre del 2.001

Clemens von Campe Witte

Ced. Iden. # 0905078887
Nacionalidad Ecuatoriana
Dirección: Avenida Las Monjas # 10 y Carlos Julio Arosemena
Edificio "BERLIN"

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1-. *En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de* ***VICEPRESIDENTE FINANCIERO*** *de la Compañía* ***ELECTRO DIESEL GUAYAQUIL S.A.,*** *a favor de* ***CLEMENS VON CAMPE WITTE,*** *de fojas* ***136.357 a 136.359,*** *Registro Mercantil número* ***31.282,*** *Repertorio número* ***43.543.*** *Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, trece de Diciembre del dos mil uno.-*

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

TRAMITE: 52996
LEGAL.
AMANUENSE: SONIA VENEGAS
COMPUTO: CECILIA UVIDIA
ANOTCION-RAZON: G. LLAGUNO
REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ELECTRO DIESEL GUAYAQUIL S.A., CELEBRADA EL DÍA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2002.-

****

En la ciudad de Guayaquil, a los diecisiete días del mes de septiembre de dos mil dos, a las diez horas, en el local social de la compañía ELECTRO DIESEL GUAYAQUIL S.A., al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías se instala la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, con la asistencia de los accionistas: **1)** señora Hardy Witte de Von Campe, por sus propios y personales derechos, propietaria de seiscientas (600) acciones; **2)** señor Hans Witte Pfiefer, por los derechos que representa como Apoderado Especial del señor Alfred Von Campe Witte, propietario de un mil doscientas (1.200) acciones; **3)** señor Hans Witte Pfiefer, por los derechos que representa como Apoderado Especial de la señora Carlota Von Campe Witte, propietaria de un mil doscientas (1.200) acciones; **4)** señor Constantin Von Campe Witte, por sus propios y personales derechos, propietario de un mil doscientas (1.200) acciones; **5)** señor Clemens Von Campe Witte, por sus propios y personales derechos, propietario de un mil doscientas (1.200) acciones; y, **6)** señor Burchard Von Campe Wesener, por sus propios y personales derechos, propietario de seiscientas (600) acciones; por lo que se encuentra presente la totalidad del capital social de la Compañía, íntegramente suscrito y pagado en el ciento por ciento de su valor, el mismo que asciende a la suma de doscientos cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América dividido en seis mil acciones ordinarias y nominativas, de un valor de cuarenta dólares de los Estados Unidos de América cada una. Los accionistas, por unanimidad, constituyen la sesión de Junta General Extraordinaria de manera Universal, a fin de tratar el siguiente orden del día, sobre cuyos puntos también están de acuerdo, por unanimidad, en tratar: **"PRIMERO: Conocer y resolver sobre la elevación del importe de las acciones en que se divide el capital social de la Compañía; SEGUNDO: Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito de la Compañía, su monto y forma de pago, y la fijación del capital autorizado; y, TERCERO: Conocer y resolver sobre la reforma parcial de los Estatutos Sociales de la Compañía, conforme se resuelvan los puntos anteriores."** Preside la sesión su titular, señor Burchard Von Campe Wesener, como Presidente Ejecutivo de la Compañía, y actúa como Secretario el señor Clemens Von Campe Witte, en su calidad de Vicepresidente Financiero. El Presidente dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, el Presidente declara formalmente instalada la sesión de Junta General Extraordinaria, para tratar los puntos del Orden del Día que la motivan. De inmediato se pasa a tratar el primer punto del Orden del Día, esto es, conocer y resolver sobre la elevación del importe de las acciones en que se divide el capital social de la Compañía, tomando la palabra el señor Clemens Von Campe Witte, quien señala que estima conveniente elevar el importe de cada una de las acciones que conforman el capital social de la Compañía, de cuarenta dólares de los Estados Unidos de América (US$40,oo) que es actualmente, al

valor nominal de cien dólares de los Estados Unidos de América (US$100,oo), para cuyo efecto muestra el cuadro ilustrativo de cómo quedarían divididas las nuevas acciones entre los accionistas de la Compañía, por lo que mociona que la Sala dé la aprobación favorable a este punto. Acto seguido se pasa a tratar el segundo punto del Orden del Día, esto es, conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito de la Compañía, su monto y forma de pago, y la fijación del capital autorizado, por lo que nuevamente se concede la palabra al señor Clemens Von Campe Witte, quien manifiesta que es conveniente para los intereses de la Compañía que se aumente el capital suscrito en la suma de doscientos cincuenta y dos mil dólares de los Estados Unidos de América (US$252.000,oo), y que se fije un capital autorizado que ascienda al doble del capital suscrito, esto es, en la suma de novecientos ochenta y cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América (US$984.000,oo); señalando que por virtud del aumento del capital suscrito se emitan dos mil quinientas veinte (2.520) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cien dólares de los Estados Unidos de América (US$100,oo) cada una, conforme se resuelva sobre la elevación del importe de las mismas, indicando que tales acciones sean íntegramente suscritas por los accionistas de la Compañía en proporción a su derecho de preferencia, y pagadas en la forma detallada en el cuadro ilustrativo, esto es, el noventa enteros veinte centésimas por ciento (90.20%) de su valor mediante la capitalización de utilidades (reinversión), y el saldo de nueve enteros ochenta centésimas por ciento (9.80%) mediante la capitalización de reservas legales, de manera tal que: **a)** La señora Hardy Witte de Von Campe suscriba doscientas cincuenta y dos (252) acciones ordinarias y nominativas de cien dólares de los Estados Unidos de América (US$100,oo) cada una, y las pague en la cantidad de veintidós mil setecientos treinta dólares de los Estados Unidos de América (US$22,730.oo) mediante la capitalización de utilidades, y en la cantidad de dos mil cuatrocientos setenta dólares de los Estados Unidos de América (US$2.470,oo) mediante la capitalización de reservas legales, conforme consta en los balances y cuentas respectivas de la Compañía; **b)** El señor Alfred Von Campe Witte suscriba quinientas cuatro (504) acciones ordinarias y nominativas de cien dólares de los Estados Unidos de América (US$100,oo) cada una, y las pague en la cantidad de cuarenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y un dólares de los Estados Unidos de América (US$45.461,oo) mediante la capitalización de utilidades, y en la cantidad de cuatro mil novecientos treinta y nueve dólares de los Estados Unidos de América (US$4.939,oo) mediante la capitalización de reservas legales, conforme consta en los balances y cuentas respectivas de la Compañía; **c)** La señora Carlota Von Campe Witte suscriba quinientas cuatro (504) acciones ordinarias y nominativas de cien dólares de los Estados Unidos de América (US$100,oo) cada una, y las pague en la cantidad de cuarenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y un dólares de los Estados Unidos de América (US$45.461,oo) mediante la capitalización de utilidades, y en la cantidad de cuatro mil novecientos treinta y nueve dólares de los Estados Unidos de América (US$4.939,oo) mediante la capitalización de reservas legales, conforme consta en los balances y cuentas respectivas de la Compañía; **d)** El señor Constantin Von Campe Witte suscriba quinientas cuatro (504) acciones ordinarias y nominativas de cien dólares de los Estados Unidos de

América (US$100,oo) cada una, y las pague en la cantidad de cuarenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y un dólares de los Estados Unidos de América (US$45.461,oo) mediante la capitalización de utilidades, y en la cantidad de cuatro mil novecientos treinta y nueve dólares de los Estados Unidos de América (US$4.939,oo) mediante la capitalización de reservas legales, conforme consta en los balances y cuentas respectivas de la Compañía; **e)** El señor Clemens Von Campe Witte suscriba quinientas cuatro (504) acciones ordinarias y nominativas de cien dólares de los Estados Unidos de América (US$100,oo) cada una, y las pague en la cantidad de cuarenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y un dólares de los Estados Unidos de América (US$45.461,oo) mediante la capitalización de utilidades, y en la cantidad de cuatro mil novecientos treinta y nueve dólares de los Estados Unidos de América (US$4.939,oo) mediante la capitalización de reservas legales, conforme consta en los balances y cuentas respectivas de la Compañía; y, **f)** El señor Burchard Von Campe Wesener suscriba doscientas cincuenta y dos (252) acciones ordinarias y nominativas de cien dólares de los Estados Unidos de América (US$100,oo) cada una, y las pague en la cantidad de veintidós mil setecientos veintinueve dólares de los Estados Unidos de América (US$22.729,oo) mediante la capitalización de utilidades, y en la cantidad de dos mil cuatrocientos setenta y un dólares de los Estados Unidos de América (US$2.471,oo) mediante la capitalización de reservas legales, conforme consta en los balances y cuentas respectivas de la Compañía. Luego de esta exposición el señor Clemens Von Campe Witte mociona que la Sala apruebe el aumento de capital, su monto y forma de pago, y la fijación del capital autorizado en los términos expuestos. Finalmente se pasa a tratar el tercer y último punto del Orden del Día, esto es, conocer y resolver sobre la reforma parcial de los Estatutos Sociales de la Compañía, conforme se resuelvan los puntos anteriores, indicando que como consecuencia de la elevación del importe de las acciones, el aumento de capital suscrito, y la fijación del capital autorizado, se deberán adoptar las resoluciones pertinentes, de manera fundamental reformar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía, por lo que mociona y solicita que la Junta General apruebe este punto. Luego de todo lo cual, se solicita que la Junta General delibere y resuelva sobre los puntos tratados, por lo que luego de las deliberaciones correspondientes, la Junta General resuelve por unanimidad de votos de la sala: **UNO)** Elevar el importe de las acciones en que se divide el capital social de la Compañía al valor de cien dólares de los Estados Unidos de América (US$100,oo) cada una, para cuyo efecto se procederá a la anulación de los Títulos actuales contentivos de las acciones que conforman el capital social, y del respectivo Libro de Acciones y Accionistas, los mismos que serán sustituidos a los accionistas con una nueva emisión de Títulos de acciones, y un nuevo Libro de Acciones y Accionistas con los valores en dólares de los Estados Unidos de América y con el nuevo importe; **DOS)** Aumentar el capital suscrito de la Compañía en la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL (US$252.000,oo) dólares de los Estados Unidos de América, de manera que queda elevado y fijado en la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL (US$492.000,oo) dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de dos mil quinientas veinte (2.520) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cien

dólares de los Estados Unidos de América, las mismas que son suscritas y pagadas en la totalidad de su valor por los accionistas, de la siguiente manera: **a)** La señora Hardy Witte de Von Campe suscribe doscientas cincuenta y dos (252) acciones ordinarias y nominativas de cien dólares de los Estados Unidos de América (US$100,oo) cada una, y las paga en la cantidad de veintidós mil setecientos treinta dólares de los Estados Unidos de América (US$22,730.oo) mediante la capitalización de utilidades, y en la cantidad de dos mil cuatrocientos setenta dólares de los Estados Unidos de América (US$2.470,oo) mediante la capitalización de reservas legales, conforme consta en los balances y cuentas respectivas de la Compañía; **b)** El señor Alfred Von Campe Witte suscribe quinientas cuatro (504) acciones ordinarias y nominativas de cien dólares de los Estados Unidos de América (US$100,oo) cada una, y las paga en la cantidad de cuarenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y un dólares de los Estados Unidos de América (US$45.461,oo) mediante la capitalización de utilidades, y en la cantidad de cuatro mil novecientos treinta y nueve dólares de los Estados Unidos de América (US$4.939,oo) mediante la capitalización de reservas legales, conforme consta en los balances y cuentas respectivas de la Compañía; **c)** La señora Carlota Von Campe Witte suscribe quinientas cuatro (504) acciones ordinarias y nominativas de cien dólares de los Estados Unidos de América (US$100,oo) cada una, y las paga en la cantidad de cuarenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y un dólares de los Estados Unidos de América (US$45.461,oo) mediante la capitalización de utilidades, y en la cantidad de cuatro mil novecientos treinta y nueve dólares de los Estados Unidos de América (US$4.939,oo) mediante la capitalización de reservas legales, conforme consta en los balances y cuentas respectivas de la Compañía; **d)** El señor Constantin Von Campe Witte suscribe quinientas cuatro (504) acciones ordinarias y nominativas de cien dólares de los Estados Unidos de América (US$100,oo) cada una, y las paga en la cantidad de cuarenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y un dólares de los Estados Unidos de América (US$45.461,oo) mediante la capitalización de utilidades, y en la cantidad de cuatro mil novecientos treinta y nueve dólares de los Estados Unidos de América (US$4.939,oo) mediante la capitalización de reservas legales, conforme consta en los balances y cuentas respectivas de la Compañía; **e)** El señor Clemens Von Campe Witte suscribe quinientas cuatro (504) acciones ordinarias y nominativas de cien dólares de los Estados Unidos de América (US$100,oo) cada una, y las paga en la cantidad de cuarenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y un dólares de los Estados Unidos de América (US$45.461,oo) mediante la capitalización de utilidades, y en la cantidad de cuatro mil novecientos treinta y nueve dólares de los Estados Unidos de América (US$4.939,oo) mediante la capitalización de reservas legales, conforme consta en los balances y cuentas respectivas de la Compañía; y, **f)** El señor Burchard Von Campe Wesener suscribe doscientas cincuenta y dos (252) acciones ordinarias y nominativas de cien dólares de los Estados Unidos de América (US$100,oo) cada una, y las paga en la cantidad de veintidós mil setecientos veintinueve dólares de los Estados Unidos de América (US$22.729,oo) mediante la capitalización de utilidades, y en la cantidad de dos mil cuatrocientos setenta y un dólares de los Estados Unidos de América (US$2.471,oo) mediante la capitalización de reservas legales, conforme consta en los balances y

cuentas respectivas de la Compañía; **TRES)** Fijar el capital autorizado de la Compañía en la suma de NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL dólares de los Estados Unidos de América; **CUATRO)** Reformar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía, que constan de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, otorgada con fecha 22 de junio de 1998, ante la Notaria Décima Tercera de Guayaquil, doctora Norma Plaza de García, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, con fecha 03 de septiembre del mismo año, de manera que dirá: **"ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social autorizado de la Compañía es de NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. El capital social suscrito de la Compañía es de CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en cuatro mil novecientas veinte acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una de ellas, numeradas de la cero cero cero uno a la cuatro mil novecientos veinte, inclusive. Cada acción que se encuentre pagada en la totalidad de su valor dará al accionista el derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General, caso contrario el voto será en proporción al valor pagado de la acción. Los títulos contentivos de las acciones llevarán la firma del Presidente Ejecutivo y del Vicepresidente Financiero."**; y, **CINCO)** Autorizar a cualesquiera de los representantes legales de la Compañía para que comparezcan a la celebración y otorgamiento de la escritura pública contentiva de los actos societarios aprobados por esta Junta General. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, el acta es conocida y aprobada por unanimidad, y sin observaciones, con lo que se levanta la sesión, siendo las diez horas con cincuenta minutos de la misma fecha, firmando para constancia los accionistas presentes.- f) Burchard Von Campe Wesener, Presidente de la Junta - Presidente Ejecutivo.- f) Hardy Witte de Von Campe.- f) p. Alfred Von Campe Witte, Hans Witte Pfiefer, Apoderado Especial.- f) p. Carlota Von Campe Witte, Hans Witte Pfiefer, Apoderado Especial.- f) Constantin Von Campe Witte.- f) Clemens Von Campe Witte, Secretario de la Junta - Vicepresidente Financiero.

CERTIFICO que la que antecede es fiel copia del acta original que reposa en el Libro de Actas de la compañía ELECTRO DIESEL GUAYAQUIL S.A., al cual me remito en caso necesario. Guayaquil, septiembre 17 de 2002.

Clemens Von Campe Witte
SECRETARIO DE LA JUNTA - VICEPRESIDENTE FINANCIERO

ELECTRO DIESEL GUAYAQUIL S.A.

ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES Y AUMENTO DE CAPITAL

Junta General de Accionistas Septiembre 17/2002

	CAPITAL ACTUAL				ELEVACION DE VALOR NOMINAL			AUMENTO DE CAPITAL			NUEVO CAPITAL		
NOMINA DE ACCIONISTAS	%	# ACCIONES	Valor	TOTAL	# ACCIONES	Nuevo valor	TOTAL	# ACCIONES	Valor	TOTAL	T. ACCIONES	CAPITAL	%
VON CAMPE WITTE CLEMENS	20.00	1,200	40.00	48,000.00	480	100.00	48,000.00	504	100.00	50,400.00	984	98,400.00	20.00
VON CAMPE WITTE CONSTANTIN	20.00	1,200	40.00	48,000.00	480	100.00	48,000.00	504	100.00	50,400.00	984	98,400.00	20.00
VON CAMPE WITTE ALFRED	20.00	1,200	40.00	48,000.00	480	100.00	48,000.00	504	100.00	50,400.00	984	98,400.00	20.00
VON CAMPE WITTE CARLOTA	20.00	1,200	40.00	48,000.00	480	100.00	48,000.00	504	100.00	50,400.00	984	98,400.00	20.00
WITTE DE VON CAMPE HARDY	10.00	600	40.00	24,000.00	240	100.00	24,000.00	252	100.00	25,200.00	492	49,200.00	10.00
VON CAMPE WESENER BURCHARD	10.00	600	40.00	24,000.00	240	100.00	24,000.00	252	100.00	25,200.00	492	49,200.00	10.00
SUMAN	100.00	6,000		240,000.00	2,400		240,000.00	2,520		252,000.00	4,920	492,000.00	100.00

FORMA DE PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL

	CAPITAL ACTUAL				FORMA DE PAGO AUMENTO DE CAPITAL				# NUEVAS
NOMINA DE ACCIONISTAS	%	# ACCIONES	Valor	TOTAL	Reinversion Utilidad/2001	Reserva Legal/2001	Utilidades No distribuidas	TOTAL	ACCIONES
VON CAMPE WITTE CLEMENS	20.00	480	100.00	48,000.00	44,455	4,939	1,006	50,400.00	504.00
VON CAMPE WITTE CONSTANTIN	20.00	480	100.00	48,000.00	44,455	4,939	1,006	50,400.00	504.00
VON CAMPE WITTE ALFRED	20.00	480	100.00	48,000.00	44,455	4,939	1,006	50,400.00	504.00
VON CAMPE WITTE CARLOTA	20.00	480	100.00	48,000.00	44,455	4,939	1,006	50,400.00	504.00
WITTE DE VON CAMPE HARDY	10.00	240	100.00	24,000.00	22,227	2,470	503	25,200.00	252.00
VON CAMPE WESENER BURCHARD	10.00	240	100.00	24,000.00	22,226	2,471	503	25,200.00	252.00
SUMAN	100.00	2,400		240,000.00	222,273	24,697	5,030	252,000.00	2,520.00

0000009

HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

las gestiones tendientes al perfeccionamiento de la presente escritura pública, así como para que proceda a la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil correspondiente.- Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de la presente Escritura Pública.- Firmado) Ilegible. Abogado Oscar Manrique Gómez. Registro número Diez mil ciento cincuenta y tres - Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** En consecuencia el compareciente, en su calidad, se afirma en el contenido de la preinserta minuta, la misma que se eleva a Escritura Pública. Quedan agregados formando parte integrante de la presente los documentos indicados anteriormente, cuyos tenores se acompañarán en cada uno de los testimonios que de la presente se dieren.- Leída que fue íntegramente, la presente Escritura Pública por mí, el Notario de principio a fin, en alta voz al compareciente, la aprueba en todas y cada una de sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo, el Notario, de todo lo cual doy fe.-

p. ELECTRO DIESEL GUAYAQUIL S. A.

Clemens Von Campe Witte

Vicepresidente Financiero

C.C. No. 0905078887 **C.V. No. 0863-163**

R.U.C. 0990032815001

AB. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO XXXVIII DE GUAYAQUIL

SE OTORGÓ ANTE MÍ Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **CUARTO** TESTIMONIO EN **NUEVE FOJAS ÚTILES** QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 24 DE OCTUBRE DEL 2.002

EL NOTARIO

Abg. Humberto Moya Flores
Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 2** DE LA RESOLUCION NUMERO **02-G-DIC-0009556** DEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, AB. JORGE PLAZA AROSEMENA, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA **16 DE DICIEMBRE DEL 2.002,** POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA ELEVACION DEL IMPORTE DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA **ELECTRO DIESEL GUAYAQUIL S.A.**, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **08 DE OCTUBRE DEL 2.002.-**

GUAYAQUIL, 17 DE DICIEMBRE DE 2.002

EL NOTARIO

Abg. Humberto Moya Flores
Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil

Dra. Norma Plaza de García

REGISTRADORA MERCANTIL

000000011

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **02-G-DIC-0009556**, dictada el **16 de Diciembre del 2.002**, por el **Intendente de Compañías de Guayaquil**, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Aumento del Capital Suscrito y Reforma del estatuto de la compañía **ELECTRO DIESEL GUAYAQUIL S.A.**, de fojas **160.277** a **160.294**, número **24.093** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **37.205** del Repertorio.-**2.- Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-**3.- Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, diecinueve de Diciembre del dos mil dos.-

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL.
DELEGADA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

ORDEN: 38933
LEGAL: SILVIA COELLO
AMANUENSE: SARA CARRIEL
COMPUTO: SARA CARRIEL
ANOTACION/RAZON: GRACE QUINDE
REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

D I L I G E N C I A : DOCTOR CARLOS QUIÑONEZ VELAZQUEZ, ABOGADO Y NOTARIO PRIMERO DEL CANTON.- DOY FE: Que en esta fecha tomé nota al márgen de la matriz correspondiente el 10 de Julio de 1.962, por la que se constituyó la Compañía ELECTRO DIESEL GUAYAQUIL, de la RESOLUCION No. 02-G-DIC- emitida por el señor Abogado JORGE PLAZA ARGUELLENA, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, el dieciseis de Diciembre del año dos mil dos, mediante la cual SE APRUEBA : El capital autorizado de la Compañía ELECTRO DIESEL GUAYAQUIL S.A., ; el aumento del capital suscrito; y la Reforma del Estatuto Social, en los términos constantes en el Instrumento Público que antecede.- Guayaquil, nueve de Enero del año dos mil tres.-

Dr. Carlos Quiñonez Velasquez

DR. CARLOS QUIÑONEZ VELASQUEZ * Notario Primero del Cantón Guayaquil *